

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 17 de junio de 2021 informo a la señora Juez sobre la respuesta procedente de la Secretaría de Movilidad de Manizales.

BERNARDO GIRALDO RIVERA
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0024800
ASUNTO	Respuesta Pagador. Requiere

La respuesta emitida desde la Contraloría General de Caldas, se incorpora a la presente demanda y se ponen en conocimiento de la parte demandante para los fines legales.

En la misma se indica:

Por medio de la presente nos permitimos informarle, de acuerdo a su requerimiento, respecto del proceso radicado 20210248 juzgado primero civil de Manizales, informamos que la señora ALBA LUCIA GIRALDO YEPES C.C.30.300.243, actualmente es funcionaria de la Contraloría General de Caldas.

Que de acuerdo a la orden de embargo decretado por el juzgado primero civil municipal de Manizales, procederemos a acatar la orden a partir del mes de junio de 2021, cuyos pagos se harán en los primeros días de julio 2021. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL

Publicado por estado No. 100 fijado el 21 de junio 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51b70e7248e8dc9bb5a0115a00f3670d0b2b7a1b05bb62856c3dd38b39b4c93d

Documento generado en 18/06/2021 04:24:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**